RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2013-00815-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria y como quiera que el proceso se terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto del veintiocho (28) de mayo de dos mil catorce (2014), se ordena pagar al ejecutado a quien se le realizó la retención los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas.

Por secretaria actualícese los oficios de desembargo y hágasele llegar las entidades correspondientes.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc500925d8530532e5b80720726c8c0abf15e4e30d9a8e15755874a4ba0a641d**
Documento generado en 09/12/2022 11:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica